

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de Santander**

Circular número 76. Rectificando error de transcripción de la Orden Ministerial de 21 de mayo de 1958, sobre peso mínimo de animales de abasto ..... 703

Circular número 77. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Bárcena de Cicero ..... 704

**Excmo. Diputación Provincial de Santander**

Anunciando la exposición al público de las cuentas generales de 1957 ..... 704

Anunciando la presentación de las relaciones de valores unitarios de las tierras en los Ayuntamientos que se citan ..... 704

**ANUNCIOS OFICIALES**

Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 705

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza... 705  
Jefatura de Puertos de Santander ..... 705  
Servicios Hidráulicos del Norte de España: 706

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga ..... 706  
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander ..... 707  
Excmo. Diputación Provincial de Santander ..... 708  
Ayuntamiento de Comillas ..... 708

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales ..... 709

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Noja, Rasi- nes, Soba, Hazas de Cesto, y Juntas Vecinales de Abaño, Acebosa, El Barcenal, Cotillo, Tresabuela, Cos y Rudaguera... 710

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 76

Rectificando error de transcripción de la Orden Ministerial de 21 de mayo de 1958, sobre peso mínimo de animales de abasto

En el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 6 del mes en curso, se publica una Orden

del Ministerio de Agricultura en relación con el peso de las reses para el sacrificio en cuyo artículo 1.º se decía, por error, lo siguiente: "A partir de la fecha de la publicación de la presente Orden se establece como peso mínimo de admisión en los centros de consumo el de 30 kgs. para canales de toda las razas vacunas, cualquiera que sea el sexo.—Dicho peso se entenderá sin piel, fijándose el de 85 kgs. para las reses encorrambradas."

Este artículo debe entenderse, con un mínimo de 80 kgs. para canales de todas las razas vacunas,

cualquiera que sea su sexo.—Dicho peso se entenderá sin piel, fijándose en 88 kgs. las reses encorrambradas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 10 de junio de 1958. 1.020

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 77

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Bárcena de Cicero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca propiedad de don Ramón Ruiz Vega, señalándose como zona infecta, citada finca; como zona sospechosa,

el pueblo de Bárcena, y como zona de inmunización, la comprendida en mencionado pueblo de Bárcena.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312 de citado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles de las zonas sospechosa e inmunización.

Santander, 12 de junio de 1958. 1.047

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Dictaminadas por la Comisión correspondiente las cuentas generales del año 1957, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de esta Excma. Diputación, por quince días, para que durante este plazo y ocho días más, puedan formularse reparos y observaciones, según dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 14 de junio de 1958.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, y a los fines de su examen por los contribuyentes interesados, han sido presentadas en los Ayuntamientos que se detallan a continuación las relaciones de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales, donde habrán de ser expuestas durante el plazo de quince días hábiles para que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio Catastral.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

RELACION QUE SE CITA

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta .....	1. <sup>a</sup>	1.777		43	
Idem .....	2. <sup>a</sup>	1.658		33	
Idem .....	3. <sup>a</sup>	1.420	1	48	20
Cereal secano .....	1. <sup>a</sup>	638	17	76	80
Idem .....	2. <sup>a</sup>	538	39	35	20
Idem .....	3. <sup>a</sup>	438	199	77	60
Idem .....	4. <sup>a</sup>	388	172	58	80
Idem .....	5. <sup>a</sup>	337	29	88	80
Pradera secano .....	1. <sup>a</sup>	829	9	00	80
Idem .....	2. <sup>a</sup>	745	44	20	
Idem .....	3. <sup>a</sup>	577	517	85	50
Idem .....	4. <sup>a</sup>	493	834	44	80
Idem .....	5. <sup>a</sup>	325	548	62	

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Viña .....	U. <sup>a</sup>	471	13	95	80
Pinar .....	U. <sup>a</sup>	125	6	55	60
Monte alto frondoso .....	U. <sup>a</sup>	184	197	36	80
Pastizal .....	U. <sup>a</sup>	130	24	33	20
Monte bajo .....	U. <sup>a</sup>	45	3.500	80	97
Erial a pastos .....	U. <sup>a</sup>	9	5.971	03	55
Improductivo .....	—	—	3.456	05	98

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-CASTRO**

Huerta .....	1. <sup>a</sup>	1.896	19	08	
Idem .....	2. <sup>a</sup>	1.658	21	38	
Cereal secano .....	1. <sup>a</sup>	638	4	07	20
Idem .....	2. <sup>a</sup>	538	61	80	60
Idem .....	3. <sup>a</sup>	388	185	64	40
Idem .....	4. <sup>a</sup>	287	2	25	20
Frutales .....	U. <sup>a</sup>	1.886	30	41	60
Viña .....	U. <sup>a</sup>	471	88	96	40
Pradera secano .....	1. <sup>a</sup>	829	54	20	
Idem .....	2. <sup>a</sup>	661	175	92	60
Idem .....	3. <sup>a</sup>	493	561	81	80
Idem .....	4. <sup>a</sup>	325	521	59	40
Arboles de ribera .....	U. <sup>a</sup>	165	2	38	80
Monte alto .....	U. <sup>a</sup>	184	1.192	22	40
Monte bajo .....	U. <sup>a</sup>	45	673	88	80
Erial a pastos .....	U. <sup>a</sup>	9	6.016	66	80
Improductivo .....	—	—	507	23	60

**ANUNCIOS OFICIALES**

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER**

**Edicto**

Don Aquiles Vial Leste, capitán de navío de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander.

Hace saber: Que terminado el día 3 de junio actual el plazo que señaló mi anterior edicto ("Boletín Oficial" de la provincia, número 59, del año actual) para presentación de proyectos sobre aprovechamientos de un vivero fijo de langosta en Quejo, Distrito Marítimo de Santoña, solamente ha tenido entrada en esta Comandancia el del mismo peticionario, doña Soledad Ibarlucea Allica, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del R. D. de 11 de junio de 1930.

Para información pública, lo hago de general conocimiento, dando un plazo de treinta días hábiles, a partir del día de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para

que todo aquel que tenga que hacer alguna alegación sobre el proyecto en cuestión, pueda hacerlo dentro de dicho plazo, dirigiéndose a esta Comandancia de Marina.

Santander, 9 de junio de 1958.—  
El comandante de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

**SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA**

**Levantamiento de veda**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, apartado g) de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del día 16 del corriente mes de junio y hasta el día 31 de octubre del año en curso, ambos inclusive, podrá pescarse en todos los ríos dependientes de esta Delegación Especial, el cangrejo, ateniéndose a lo preceptuado en la citada Ley, siendo libre su transporte sin necesidad de guía.

Lo que se publica para general conocimiento de los pescadores,

dueños de hoteles, restaurantes, casas de comidas y bares.

Santander, 7 de junio de 1958.—  
El inspector general, jefe de la Delegación, (ilegible). 1.021

**JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER**

**Concesiones**

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para cambio de emplazamiento y ampliación de tanque del A. S. número 4.500 de gasoil en San Vicente de la Barquera.

El proyecto del nuevo emplazamiento del mencionado surtidor le sitúa en la zona de servicio de los muelles correspondientes a la antigua dársena del expresado puerto de San Vicente de la Barquera.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que todo aquel que

crea tener que oponerse a la referida petición, pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Paseo de Pereda, número 33 (Junta de las Obras del Puerto) en la que se hallará de manifiesto el citado proyecto para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, en horas hábiles de oficina.

Santander, 11 de junio de 1958.  
El ingeniero jefe, Jesús González.  
1.031

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Concesiones

La Compañía Arredataria del Monopolio de Petróleos, S. A. solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para cambio de emplazamiento y ampliación de tanque del A. S. número 4.527 de gasoil en Castro Urdiales.

El proyecto del nuevo emplazamiento del mencionado surtidor lo sitúa en la zona de servicio contigua al nuevo muelle, en construcción, del expresado puerto de Castro Urdiales.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que todo aquel que crea tener que oponerse a la referida petición, pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Paseo de Pereda, número 33 (Junta de las Obras del Puerto), en la que se hallará de manifiesto el citado proyecto para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, en horas hábiles de oficina.

Santander, 11 de junio de 1958.  
El ingeniero jefe, Jesús González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto, el expediente de deslinde de la Zona marítimo-

terrestre en la parte que afecta a la marisma solicitada, en Miengo, término municipal de Miengo, cuya concesión solicita don Inocente Fe Olivares, se hace público que, en las oficinas de la Jefatura de Puertos de la Provincia, Paseo de Pereda, número 33, se halla de manifiesto, durante un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "B. O." de la provincia, el plano y actas del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 12 de junio de 1958.  
El ingeniero jefe, Jesús González García.  
1.032

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto, el expediente de deslinde de la Zona marítimo-terrestre en la parte que afecta a concesión solicitada por don Manuel Hoya González, en la playa de Noja, término municipal del mismo nombre, se hace público que, en las oficinas de la Jefatura de Puertos de la Provincia, Paseo de Pereda, número 33, se hallan de manifiesto, durante un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el plano y actas del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 12 de junio de 1958.  
El ingeniero jefe, Jesús González García.  
1.029

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

Por Orden Ministerial de fecha 30 de mayo de 1958, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto modificado del de abastecimiento de aguas a los pueblos de Somahoz, Los Corrales de Buelna, San Mateo y Barros, pertenecientes al

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, provincia de Santander", autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública del Proyecto y de las Tarifas.

Este Proyecto viene a sustituir al que fue aprobado definitivamente con fecha 12 de marzo de 1956, del que sólo se diferencia en que en lugar de tomar aguas del río Besaya para su elevación a un depósito a emplear en las proximidades de Somahoz, las tomará directamente de la estación depuradora prevista en el "Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Torrelavega y otros pueblos de la cuenca del Besaya (Santander)", que fue oportunamente aprobado por la Superioridad, hasta un máximo de 11,28 litros por segundo, lo que también está previsto en las condiciones de la concesión de aguas para esta ciudad.

Las tarifas que corresponden a este Proyecto modificaco son de 0,83 pesetas el metro cúbico durante los primeros veinte años de explotación y de 0,16 pesetas metro cúbico en los años sucesivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial de Santander), en la Alcaldía de Los Corrales de Buelna y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto de que se trata.

Santander, 11 de junio de 1958.  
Por el ingeniero director, R. Benavente.  
1.033

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

Por el presente, hago saber: Que en diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado para hacer efectivas las costas impuestas al procesado Juan de Cos y Cos, vecino de Santotís, en el sumario número treinta y tres de mil novecientos cuarenta y seis, seguido contra el mismo, por incendio, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, señalando para el remate el once de julio próximo, a la hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes inmuebles embargados a dicho procesado que a continuación se describen, con las advertencias que también se dirán:

1. Un prado, en el sitio de la Matilla, en términos del pueblo de Santotís, como las demás fincas que siguen, que mide veinte áreas y cinco centiáreas, y linda: Al Norte, Francisco Cos; al Sur, Dolores de Cos; al Este, Remigio González, y al Oeste, terreno común; tasado en dos mil pesetas.

2. Otro prado, en el sitio de Selguera, de treinta áreas de cabida; linda: Al Norte y Oeste, terreno común; Sur, Juan Cos, y Este, de Antonio Linares; tasado en mil pesetas.

3. Otro prado, en el sitio de Jorga, de quince áreas de cabida; linda: Al Norte, Serafín Cos; al Sur, Pedro Cos; al Este, río Nansa, y al Oeste, más de Rafael García; tasado en mil pesetas.

4. Un huerto, en el pueblo de Santotís, de cuarenta y nueve centiáreas de cabida, que linda: Al Norte, Balbina Grande; Sur y Este, camino, y Oeste, Dolores Cos; tasado en cien pesetas.

5. Otro huerto, en el mismo pueblo, de noventa y nueve centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, caminos, y al Este, Dolores Cos; tasado en cien pesetas.

6. Mitad de una casa vivienda, de treinta metros de extensión superficial, que linda: Al Norte, Francisco de Cos Cos; al Sur, camino, al Este, más huerto del mismo y de Balbina Grande, y al Oeste, con cuadra de Juan Cos y de Dolores Cos; tasada en tres mil pesetas.

7. Una cuadra, en dicho pueblo de Santotís, que linda: Al Este, con casa descrita anteriormente y de Dolores Cos; al Sur, camino; al Norte, tierra de Francisco Cos, y al Oeste herederos de Felipe Fer-

nández; tasada en cien pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cabuérniga a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Enrique Torres y López de Lacalle.—El secretario, Manuel Alvarez. 1.018

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Antonio Avendaño Porrúa, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. Segundo López Vélez, contra D. Arturo Aparicio Llata, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el derecho de retroventa sobre las cuatro fincas que a continuación se describen, vendidas por el demandado, señor Aparicio, a don Rufino Díaz de la Peña, en escritura pública de 2 de diciembre de 1955, otorgada ante el que fue notario de esta capital, con Manuel Gómez, cuyas fincas son las siguientes:

a) En Soto la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio del Coteró, 14 carros y 28 céntimos de tierra a prado, o sea, 25 áreas, 56 centiáreas; lindante: Norte, Manuel Salas y carretera; Sur, herederos de César Mancebo; Este, doña Josefa Aparicio, y Oeste, don Jacinto Antonio Aparicio.

b) En el mismo pueblo, sitio de La Pereda, 7 carros y medio de tierra a prado, o sea, 13 áreas, 42 centiáreas; que linda: Norte, Carmen Llata; Sur, Pilar Llata; Este, herederos de Josefa Mancebo, y

Oeste, Benito San Miguel, hoy sus herederos.

c) En el mismo pueblo, sitio de La Martina, 12 carros a prado, o 21 áreas, 48 centiáreas; lindante: Norte, Manuel García; Sur, Esperanza Llata; Este, carretera, y Oeste, herederos de Angel Mancebo.

d) En el mismo pueblo, sitio de La Sierra, 7 y medio carros a prado, o 13 áreas, 42 centiáreas; que linda: Norte, Jacinto Antonio Aparicio Llata; Sur, cerradura de la mies; Este, Miguel Aparicio San Miguel, y Oeste, Tomás Samaniego.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día quince del próximo mes de julio, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de veintiocho mil seiscientos doce pesetas con cincuenta céntimos, a que asciende el 75 por 100 del precio de la tasación; que para tomar parte en aquella, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo que sirve de base; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que lo tengan por conveniente; previniéndose, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 428,50 pesetas.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

#### Proyecto de abastecimiento de aguas al Barrio de Maeda, del pueblo de San Mamés, del Ayuntamiento de Meruelo (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, y las modificaciones al mismo, aprobadas en sesión del día 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato. — No se precisa, para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto. — El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de 1 peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del último.

La Subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 144.540,27 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 2.890,80 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial y la definitiva en la de 5.781,61 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de seis meses, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 13 de junio de 1958. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la adjudicación de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Son pesetas ..... en número.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación laboral.

Santander, ... de ..... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 547,50 pesetas.

1.030

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

A las once horas del día 14 de julio próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los siguientes productos maderables:

Ciento tres metros cúbicos con doscientos doce decímetros cúbicos (103,212 m. c.) de madera de pino insigne, en piezas de 2,50 m. de longitud, en rollo y sin corteza, procedente del Monte Dehesa de Rubarbón, número 324, bajo el tipo de licitación de sesenta y una mil novecientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (71.967,50), siendo el precio índice de ochenta y nueve mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y siete cts. (89.959,37 pesetas).

A esta subasta, sólo podrán optar los poseedores del certificado de maderista de las clases A., B. y C.

El modelo de proposición, su reintegro y condiciones económicas y administrativas para esta subasta, se ajustarán a las normas insertas en el Boletín Oficial de la provincia, número 119, de fecha 5 de octubre de 1953.

El plazo de presentación de pliegos, terminará el día anterior hábil al señalado para la celebración de la misma, a las trece horas, siendo el depósito, el 5 por 100 del precio de licitación. La adjudicación definitiva lo será en la forma prevista en las condiciones económicas que han de servir de base para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos, podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Comillas, 10 de junio de 1958. El alcalde accidental, P. López.

1.014

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO MUNICIPAL  
DE TORRELAVEGA****Edicto**

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, se notifica y emplaza a los demandados, herederos, sucesores o personas que se crean con derecho a subrogarse —por causa de fallecimiento— en los derechos y obligaciones que, como arrendataria, correspondían a doña Ana María Guerra Calderón, respecto de la vivienda del piso segundo derecha de la casa número 31, antes, 13, en la calle Julián Ceballos, de esta ciudad, para que, en el improrrogable término de seis días, se personen en forma en autos y contesten, por escrito, a la demanda de juicio de cognición que, contra los mismos y otros, se sigue en este Juzgado, bajo el número 65 de 1958, a instancia de don José María Rodríguez Ceballos, abogado, que litiga en nombre propio y en interés de la comunidad propietaria; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarles ni oírles.

Y para su publicación-inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los fines acordados, se extiende y expide el presente, en Torrelavega a doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas

Don José Álvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 130 de 1958, por robo de efectos a Guy Paul Roland Duffau, mayor de edad, funcionario público en Francia y vecino de Angouleme, y en el cual tengo acordado citarle, en término de diez días, ante este Juzgado, sito en Castelar número 5, 1.º, a fin de ratificarse en su denuncia, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y ofrecerle, por medio del presente, el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 11 de junio de 1958.—El juez de instrucción, José Álvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez. 1.019

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario 286 de 1956, por hurto, Julio Cruz Verdeja, por haber sido habido y puesto a la disposición de este Juzgado de Instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 10 de junio de 1958. El secretario, (ilegible). 1.017

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Luis Pérez Salcines, número 76 del Reemplazo de 1958, por la Sección Cuarta de Recluta, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Ramón Pérez Sancibrián, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento del paradero del referido Ramón Pérez Sancibrián, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Pérez Sancibrián, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos con el servicio militar de su hijo José Luis Pérez Salcines.

El repetido Ramón Pérez Sancibrián, es natural de Peñacastillo, hijo de Fernando y Aurora, estado casado, profesión mampostero y cuenta 53 años de edad.

Santander, 12 de junio de 1958. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.028

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público, para general conocimiento, que en la Secretaría gene-

ral de este Excmo. Ayuntamiento queda expuesto para su examen el Reglamento aprobado por esta Excmo. Corporación Plenaria en sesión celebrada por la misma el día veinte de mayo del año en curso, para la concesión de Títulos y Distinciones por este Excmo Ayuntamiento.

Santander, 10 de junio de 1958. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.027

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construir un Centro Primario de Higiene y Casa para médico, en el sitio de "Las Escavadas", barrio de El Arco, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, núms. 2 y 3 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 1955 y para general conocimiento.

Noja a 14 de junio de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.013

**AYUNTAMIENTO DE RASINES**

La Corporación que presido acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para aportación municipal para las obras de abastecimiento de aguas a Rasines y Cereceda (primera parte).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1 y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696 anteriormente citado.

Rasines, 12 de junio de 1958.—El alcalde, B. Sáinz de la Maza. 1.023

**AYUNTAMIENTO DE SOBA**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para la electrificación de este valle, se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que fueran procedentes.

En Soba a 9 de junio de 1958.—  
El alcalde (ilegible). 1.024

**AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla ce manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hazas de Cesto a 10 de junio de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.025

**JUNTA VECINAL DE COTILLOS****Ayuntamiento de Polaciones**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, queda expuesto al público el Inventario del Patrimonio de esta Entidad.

Cotillos (Polaciones), 10 de junio de 1958.—El presidente, Pedro Caloca. 1.012

**JUNTA VECINAL DE TRESABUELA****Ayuntamiento de Polaciones**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo y a los mis-

mos efectos, queda expuesto al público el Inventario del Patrimonio de esta Entidad.

Tresabuela (Polaciones), 9 de junio de 1958.—El presidente, Felipe Fernández. 1.015

**JUNTA VECINAL DE LA ACEBOSA**

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas reguladoras de las concesiones de plantaciones y aprovechamientos en terrenos comunales de esta Entidad Local Menor y prestación personal y de transportes, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Acebosa a 24 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta (ilegible). 994

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En La Acebosa a 24 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta (ilegible). 994

**JUNTA VECINAL DE EL BARCENAL**

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas reguladoras de las concesiones de plantaciones y aprovechamientos en terrenos comunales de esta Entidad Local Menor y prestación personal y de transportes, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Barcenal a 24 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta, Virgilio Sánchez. 994

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En El Barcenal a 24 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta, Virgilio Sánchez. 994

**JUNTA VECINAL DE ABAÑO**

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas reguladoras de las concesiones de plantaciones y aprovechamientos en terrenos comunales de esta Entidad Local Menor y prestación personal y de transportes, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Abaño a 24 de mayo de 1958. El presidente de la Junta (ilegible). 994

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En Abaño a 24 de mayo de 1958. El presidente de la Junta (ilegible). 994

**JUNTA VECINAL DE COS****Ayuntamiento de Mazcuerras**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cos (Mazcuerras), 9 de junio de 1958.—El presidente, G. Pérez. 1.016

**JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA**

A virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de 41 parcelas de terreno en el monte de Rudagüera, del patrimonio de esta Entidad, clasificadas de propios, con el fin de utilizar su importe para obras, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Llorredo, durante el mencionado plazo.

Rudagüera, 11 de junio de 1958. El presidente, Patricio Díaz. 1.022